



**MASTER EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES
(UB-UPF)**

Edición 2025/26

EL DERECHO PENAL EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

PROFESOR:

Ramon Ragués.

Catedrático de Derecho Penal. Universitat Pompeu Fabra.

Contacto: ramon.ragues@upf.edu

1. Presentación de la asignatura

El Derecho penal es objeto muy frecuente de la jurisprudencia constitucional. Ello se explica porque gran parte de los principios limitadores del *ius puniendi* tienen rango constitucional, con reconocimiento directo o indirecto como derechos fundamentales. Por medio del estudio de casos, la presente asignatura se ocupa de analizar los principales pronunciamientos de dicha jurisprudencia, no solamente desde la perspectiva del Tribunal Constitucional español, sino también de las resoluciones de otros tribunales equivalentes en sistemas jurídicos próximos, así como de los tribunales internacionales de protección de los derechos humanos, especialmente, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

2. Competencias a adquirir

1. Identificación del rango y la protección constitucionales que tienen los principios limitadores del *ius puniendi*. Conocimiento de los diversos niveles de tutela existentes.
2. Conocimiento de los principales hitos en el tratamiento de tales principios por parte de la jurisprudencia española y de otros países próximos, así como por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
3. Capacidad de trasladar a la práctica forense del proceso penal los mecanismos de tutela de los derechos fundamentales.

3. Contenido y programación

Sesión	Fecha	Materia
--------	-------	---------

Sesión 1		Introducción
Sesión 2		El principio de legalidad: <i>lex scripta</i>
Sesión 3		El principio de legalidad: <i>lex praevia</i>
Sesión 4		El principio de legalidad: <i>lex certa</i>
Sesión 5		El principio de legalidad: <i>lex stricta</i>
Sesión 6		El principio de culpabilidad
Sesión 7		El principio de proporcionalidad
Sesión 8		El principio <i>non bis in idem</i>
Sesión 9		Los principios de fragmentariedad, exclusiva protección de bienes jurídicos y <i>ultima ratio</i> .
Sesión 10		El principio de humanidad de las penas.

4. Metodología docente y bibliografía

Para cada sesión, excepto la primera, se publicarán lecturas previas en el aula global. En clase el profesor expondrá para cada tema los principales hitos de la jurisprudencia constitucional. La exposición se hará por medio de la discusión de casos tomados de dicha jurisprudencia. El profesor, además, facilitará lecturas complementarias para cada tema por medio del aula global.

5. Evaluación

A. Asistencia mínima: para superar la asignatura los alumnos deberán asistir a un mínimo de ocho de las diez sesiones previstas. En caso de ausencias por causa de fuerza mayor será necesaria justificación documental y se asignarán lecturas para compensar la inasistencia.

B. Evaluación: el examen final consistirá en la resolución individual de varias preguntas teóricas o breves casos prácticos. Los alumnos con un grado notable de participación en clase pueden ver incrementada su nota hasta en tres puntos.

C. Recuperación: los alumnos que no superen la asignatura y deseen recuperarla deberán contactar con el profesor en el plazo de tres días desde la publicación de las notas. En caso de que la no superación se deba a no alcanzarse el número mínimo de asistencias a clase el profesor asignará una serie de lecturas para compensar la inasistencia. En caso de que el suspenso sea debido al examen final, se efectuará una recuperación oral en fecha a acordar entre estudiante y profesor. La nota máxima que podrá obtenerse en recuperación es un 5.